



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores
Despacho del Senador Víctor Ríos Ojeda

1/8

Asunción, 12 de mayo de 2020

SEÑOR
BLAS LLANO, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
E. S. D.

Me dirijo a Vuestra Excelencia y por su digno intermedio a los colegas Senadores a los efectos de manifestarle cuanto sigue:

Que, vengo a presentar el Proyecto de Ley "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE BRINDAR ACCESO GRATUITO A PLATAFORMAS DE ENSEÑANZA ONLINE Y A SITIOS DE INTERNET CON CONTENIDO EDUCATIVO A LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA PÚBLICAS Y PRIVADAS" a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución Nacional y en consecuencia, dársele el trámite de rigor. Se adjunta la exposición de motivos y el texto del proyecto.

Sin otro particular, y en la confianza de su acompañamiento en plenaria, me despido expresándole mi más alta y distinguida consideración.

Dr. Víctor Ríos
SENADOR NACIONAL

P/A *[Handwritten Signature]*
Lic. Carolina Ciceros
Jefe de Gabinete.

8/8



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

LEY N°...

“QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE BRINDAR ACCESO GRATUITO A PLATAFORMAS DE ENSEÑANZA ONLINE Y A SITIOS DE INTERNET CON CONTENIDO EDUCATIVO A LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA PÚBLICAS Y PRIVADAS”

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Establécese la obligatoriedad de brindar acceso gratuito a plataformas de enseñanza online y a sitios de internet con contenido educativo, a las empresas de telefonía públicas y privadas de la República del Paraguay.

Artículo 2º.- La presente ley tendrá como órgano regulador a la Secretaria Nacional de Tecnologías de la Comunicación e Información - SENATICs, la cual se encargará de:

1. Elaborar una lista anual de los sitios web que deberán gozar de gratuidad para el acceso a los mismos.
2. Controlar que las empresas de telefonía cumplan con lo establecido en la presente Ley.
3. Establecer los procedimientos a ser implementados en caso de incumplimiento por parte de las empresas de telefonía.

Artículo 3º.- De forma.

Dr. Víctor Ríos
SENADOR NACIONAL
P/A *[Signature]*
Lic. Carolina Ciceros
Jefe de Gabinete



2

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la situación de emergencia de salud, Paraguay y muchos países de la región han decretado suspensión de las clases presenciales en educación. En nuestro país la resolución ministerial SG 90 2020 del 10 de marzo¹ establece medidas para mitigar la propagación del coronavirus (COVID19), tales como la aglomeración en espacios educativos, la cual fue prorrogándose y que actualmente se plantea una posible extensión de la suspensión hasta fin de año, según lo expresado por el Ministro de Educación (MEC), Eduardo Petta.²

Esta situación obligó a nuestro país y en la región³ a tomar respuestas inmediatas a seguir con la educación, pero de manera remota y con un fuerte componente de utilización de Internet para la disponibilidad de materiales educativos y cursos online.

Como primera medida el Ministerio lanzó un protocolo de actuación⁴ en instituciones educativas para la prevención y monitoreo de contagio de coronavirus. Las siguientes medidas fueron seguidas de acciones con el sector privado, como la firma de la carta de compromiso entre el Ministerio de Educación y la empresa Microsoft Paraguay SRL⁵, para la recepción de la donación⁶ del programa "Office 365: para estos tiempos de contingencia". La misma tiene una capacidad de crear 60.000 aulas virtuales, como réplica de las aulas existentes en el país. Otra de las cualidades es el acceso a las clases en tiempo real y grabadas con herramientas como Microsoft teams. Para el uso de esta plataforma se estima 1.200.000 de personas usuarias. Actualmente se realizaron capacitaciones a 8.000 docentes⁷ en la herramienta office 365. Ante la suspensión de las clases de las instituciones educativas de nuestro país, el MEC lanzó una plataforma virtual denominada "Tu escuela en casa", plataforma de recursos digitales disponible para docentes y estudiantes, desarrollada por Microsoft Paraguay S.R.L. A su vez, las universidades públicas y privadas comenzaron a adecuar sus plataformas para ofrecer la modalidad de educación virtual.

¹ <https://twitter.com/msaludpy/status/1237526081889947651>

² <https://www.mec.gov.py/cms/?ref=299585-estudiantes-no-retoran-a-clases-presenciales-hasta-diciembre-y-se-preve-un-receso-escolar-a-partir-de-la-cuarentena-inteligente>

³ <https://es.unesco.org/fieldoffice/santiago/covid-19-education-alc-respuestas>

⁴ <https://drive.google.com/file/d/18dNlj2teKc6OT2nfa3TYMb1TIkxvCQpM8/view>

PIA
Lic. Gabriela E.



Con respecto a la educación terciaria, el CONES emitió la Resolución N° 04/2020 "Que establece la facultad de las instituciones de educación superior para aplicar herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria -COVID-19- dispuesta por las autoridades nacionales". Al día de hoy, ninguna universidad se encuentra impartiendo clases en la modalidad presencial en nuestro país.

En tiempos de emergencia las empresas de tecnología se han venido movilizando, utilizando lo mejor de sus capacidades para responder y proponer soluciones digitales. Sin embargo, estas iniciativas son parches a nuestra golpeada educación, que para expertos está en terapia intensiva hace varias décadas⁸. Por tanto, **debemos trabajar para que estas implementaciones tecnológicas no generen más brechas y desigualdad.**

Según el informe 2017 de CEPAL⁹, la penetración de Internet se incrementó en todos los países y quintiles entre el 2011 y el 2015. Sin embargo, **Paraguay ha mostrado que el acceso a Internet sigue sumamente desigual entre los hogares más ricos y los más pobres. La diferencia es de 20 veces superior del quintil más rico con relación al quintil más pobre. La brecha de conexión entre zona urbana y rural es de 20 puntos porcentuales.**

En cuanto a la asequibilidad en el servicio de banda ancha fija que se mide por el precio promedio ofrecido de 1Mbps como porcentaje del PBI per cápita, el país ocupa el cuarto lugar de los países de América Latina menos asequible con un porcentaje de 2,2% aproximadamente. Es decir, que el costo de acceso a Internet es alto con relación a los ingresos de las personas usuarias. Además, en las tarifas mínimas para bolsas de datos prepagos de banda ancha móvil, también es uno de los países menos asequibles, con un porcentaje de 1,5%.¹⁰

La banda ancha móvil es asequible para el 50% de la población urbana y para el 20% de la población rural, mientras que servicio básico de banda ancha fija es asequible sólo para un 20% de los hogares en Paraguay.¹¹

⁸ <https://es.globalvoices.org/2016/10/11/paraguay-el-pais-de-las-vacas-que-vuelan-y-escuelas-que-caen/>

PA
Caroline Cáceres



Asimismo, cuando se habla sobre porcentajes de conexión de alta velocidad en América Latina¹², Paraguay aparece en los últimos lugares con alrededor de 0,2% de conexiones de más de 10 Mbps y alrededor de 0,1% de conexiones por encima de 15 Mbps. Como referencia, a nivel mundial, los 10 países más avanzados en esta materia superan el 50% de sus conexiones por encima de 15 Mbps.

Un estudio desarrollado en 2018 por Open Signal¹³, posiciona a Paraguay en el puesto número 13, de 14 países relevados a nivel regional, con una velocidad promedio de 11,5 Mbps de descarga en Internet móvil.

Por otro lado, la Encuesta Permanente de Hogares (DGEEC, 2017) señala que un 70,84% de hombres y un 72,92% de mujeres acceden a Internet, y que sólo el 43,2% cuenta con acceso a Internet, pero este estudio no especifica el tipo de conexión, e indica que el 56,8% de los hogares no tienen acceso a Internet.

Asimismo, La EPH 2018, afirma que 92,8% de las personas acceden diariamente al Internet desde un teléfono móvil; un 5,6% accede entre 2 y 3 veces por semana; y un 0,6% accede una vez a la semana. En cuanto a las personas que se conectan desde una computadora de escritorio, el 49,9% lo hacen diariamente, el 23,5% lo hacen entre 2 y 3 veces por semana, y el 25,3% lo hacen una vez a la semana.

Datos de la EPH 2019 indican que el 81% de los niños y adolescentes de 5 a 17 años en edad escolar no cuentan con conexión a Internet en las viviendas. También quienes acceden a Internet desde notebooks, un 39,9% se conecta diariamente, un 35,6% entre 2 y 3 veces por semana, y un 22,3% una vez a la semana (DGEEC, 2019).

El 92% de los alumnos matriculados en el sector público no poseen acceso a Internet en los hogares, mientras que alumnos matriculados en establecimientos privados sólo el 50% cuentan con acceso a Internet. (DGEEC, 2019).

MA de P. A.
Lic. Carolina Casas

¹²
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43365/S1800083_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y



5

Uno de los problemas que se encuentran en estas metodologías de encuestas, es la forma en la que se revelan los datos de forma general. Es importante diferenciar el tipo de conexión, ya que esto determina la calidad del servicio y las posibilidades de acceso. Es decir, si la conexión es plana, ya sea por conexiones cableadas de cobre o fibra, o si se utilizan dispositivos móviles con conexión a redes 3G o 4G.

Según la especialista de Educación del BID, Elena Arias, los sistemas educativos de 25 de los 26 países que forman parte del Banco Interamericano de Desarrollo están cerrados por la pandemia de coronavirus, lo que representa 95% de los estudiantes de toda la región. Son 165 millones de estudiantes de todos los niveles educativos.

Sin embargo, las soluciones implementadas en otras regiones del planeta son difíciles de aplicar en Latinoamérica, donde no es posible para muchos acceder a una educación a distancia.

El impacto en la pérdida del aprendizaje es abismal cuando los alumnos se desconectan, ya se ha demostrado en tiempos de vacaciones o huelgas, según el BID, y puede incluso desembocar en el abandono escolar.

“La situación a la cual se va a enfrentar América Latina, post-pandemia en términos de brecha de aprendizaje va a ser bastante desafiante. Ya antes de la pandemia, era una región muy desigual. Combinado el cierre más el impacto económico que esto va a tener en el ingreso de las familias latinoamericanas, va a provocar muy posiblemente que los estudiantes, sobre todo de secundaria, no regresen a las aulas”, agregó Arias.¹⁴

En lo que respecta a capacidades y competencias en el sector educativo, que incluye el nivel primario, secundario y superior en formación de TIC y alfabetización digital, nuestro país cuenta con programas estatales desde hace bastante tiempo, pero existen insuficientes investigaciones que analizan el impacto de estos programas y sus cumplimientos. La más reciente consiste en la implementación del plan estratégico de Reforma Educativa 2020¹⁵, el cual apunta a “brindar 3.467 netbooks para la sostenibilidad del programa “Una computadora por niño” implementado en el distrito de Caacupé.

PAULINA
Luz Paulina García
de Jefe de Oficina R.



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores*

conectan a Internet desde sus centros educativos. Según el Reporte de TICs en el Paraguay EPH 2015-2018, en las zonas urbanas un total de 9,9% de las personas se conecta desde sus instituciones educativas, y un 5,5% en las zonas rurales.

Las familias están viviendo momentos económicos muy complejos, y esto no puede ser un obstáculo para la educación de niños, niñas y jóvenes de nuestro país. **En caso de emergencias es fundamental poner en marcha medidas que conecten a los estudiantes durante la cuarentena, de modo a no aumentar brecha digital en Paraguay.**

Por todo lo expuesto, solicito a los estimados colega Senadores, su acompañamiento para la aprobación de este Proyecto de Ley.

**Dr. Víctor Ríos
SENADOR NACIONAL**

P/A *[Signature]*
Lic. Carolina Pérez
Jefe de Gabinete.